

Plan de Voluntariado

NUEVA VIDA

Contenido

Presentación	1
Definición del voluntariado en Nueva Vida	3
Objetivos del Plan de Voluntariado	6
Ejes de actuación del Plan	7
1. CAPTACIÓN	7
2. ADECUACIÓN E INCORPORACIÓN	7
3. ACOMPAÑAMIENTO	8
5. DESARROLLO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA	9
6. DESVINCULACIÓN	10

Presentación

Nueva Vida es una asociación creada en el año 1989 por Familiares de Enfermos Drogodependientes que unieron sus esfuerzos para lograr soluciones y plantear alternativas al consumo de drogas. Además, está formada por personas no afectadas directamente, pero sensibles a la problemática social de la droga, que unen sus esfuerzos para lograr soluciones y dar alternativas al problema que plantea el consumo de drogas.

La asociación está integrada en la Federación Extremeña de Atención al Drogodependiente (FEXAD) y en la Unión Española de Asociaciones y Entidades de Ayuda al Drogodependiente (UNAD), estando incluida en EURONAD.

La finalidad social de la entidad es lograr que las personas y familias afectadas por las drogodependencias sean elementos activos en la búsqueda de las soluciones y alternativas al consumo de drogas, y que la población se sensibilice y dinamice para su lucha; así como el apoyo a los afectados por el VIH/SIDA con el objetivo de contribuir en la lucha contra la discriminación de estos mismos.

La **población** con la que Nueva Vida intervienen es:

- Drogodependientes y familiares.
- Población reclusa del Centro Penitenciario de Badajoz.
- Población en riesgo de exclusión social por la problemática relacionada con el consumo de drogas.
- Personas seropositivas, enfermos de SIDA y sus familias de toda la comunidad autónoma.
- Mujeres en riesgo de exclusión sociolaboral.
- Menores establecen relación con el mundo de las drogas.

La Asociación Nueva Vida ha desarrollado durante estos años un programa general abarcando las siguientes **acciones**:

- Programa de Familias de Enfermos Drogodependientes.
- Programa de drogodependientes.
- Apoyo en la UDH (Unidad de Desintoxicación Hospitalaria).
- Programa de Apoyo a Familias y Enfermos con VIH/SIDA.
- Prevención en el ámbito familiar.
- Programa de Centro de Día.
- Programa de Escuela de Agentes de Salud en el Centro Penitenciario de Badajoz.
- Programa de Escuela de Agentes de Salud en Medio Abierto.

Estos programas suelen estar cofinanciados por distintas entidades tanto públicas como privadas (SES, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, SEXPE, Diputación de Badajoz y Obras Sociales como Caja Badajoz, Fundación La Caixa...)

Somos una entidad sin ánimo de lucro que tiene por misión desarrollar acciones dirigidas a la mejora de calidad de vida de personas en riesgo de exclusión o excluidos sociales, en materia de asistencia, inserción, prevención y formación, a través de

actividades y servicios encaminados a conseguir la plena inserción social de dichas personas, así como a mejorar su calidad de vida y una integración social adecuada, siendo el centro de nuestra intervención la persona y su familia.

Los **fin**es que recogen nuestros estatutos son:

1. Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar, laboral, social y educativo.
2. Divulgar los fines de la asociación utilizando cuantos medios de difusión sean necesarios
3. Incentivar entre la población juvenil posibles alternativas al consumo de drogas, mediante formación cultural, laboral, social y deportiva.
4. Asesoramiento, información y formación de familiares, asociaciones de vecinos, padres, alumnos. Así como cualquier otro colectivo que lo precise o solicite.
5. Informar, asesorar y derivar a posibles usuarios hacia los recursos más adecuados a su situación para lograr su rehabilitación.
6. Contribuir al bienestar de la población iberoamericana desarrollando programas y actividades de cooperación al desarrollo.
7. Contribuir a la lucha contra la no discriminación del drogodependiente y su familia.
8. Contribuir a la prevención de transmisión de E.T.S o por vía parenteral, a través de acciones enmarcadas en la educación para la salud.
9. Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de calidad de vida de los excluidos sociales en materia de asistencia, inserción, prevención y formación.
10. Promoción de actividades y servicios encaminados a conseguir la plena inserción social de drogodependientes o personas en situación de marginación o riesgo de caer en ella.

La asociación cuenta con dos órganos de gobierno: la Asamblea General y la Junta Directiva.

La Asamblea es el máximo órgano de decisión de la asociación y está formada por todos los asociados que estén debidamente inscritos.

Por su parte, la Junta Directiva es el órgano de gobierno de la asociación y está formada por el presidente, secretario, tesorero y vocales. A ella corresponde la toma de decisiones en todo lo relativo a la asociación, en especial la aprobación de actividades y la incorporación de los nuevos asociados.

El equipo técnico-terapéutico formado por: psicóloga, trabajadora social, técnico superior de integración social y monitora. El equipo técnico-terapéutico aborda todo tipo de cuestiones relacionadas con la coordinación de los trabajadores, organización de horarios, actividades, elaboración de memorias, diseño de campañas de prevención, seguimiento de los usuarios, pautas a trabajar, etc.

Definición del voluntariado en Nueva Vida

La Ley 12/2019, de 11 de octubre, del voluntariado de Extremadura en su artículo 4 define a la persona voluntaria como *“aquella persona física que libre y responsablemente dedica, todo o parte de su tiempo, a desarrollar actividades de interés general para la comunidad en el seno de entidades de voluntariado, públicas o privadas, y con arreglo a planes, programas y proyectos concretos”*.

Para nuestra entidad el voluntariado es una forma de actuar altruista que contribuye a generar cambios en la situación de las personas en riesgo o en situación de exclusión social, mejorando con sus acciones la calidad de vida de estas personas a través del apoyo a los/as usuarios/as y las acciones de sensibilización al resto de la sociedad.

El voluntariado ocupa un lugar importante dentro del plan estratégico de Nueva Vida, puesto que es uno de los recursos fundamentales de los que disponemos para poder conseguir los fines expuestos para cumplir con nuestra misión.

El perfil del voluntariado en nuestra asociación, siempre que sean mayores de 18 años, responde a las siguientes características:

- Habilidades sociales y de trabajo en equipo.
- Disponibilidad.
- Compromiso.
- Identificación con los valores de Nueva Vida.
- Confidencialidad.

Respecto a los derechos de los/as voluntarios/as, el artículo 10, de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado, enuncia lo siguiente:

- Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.

- Ser reembolsados por la entidad de voluntariado los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

Por otro lado, respecto a los deberes, en el artículo 11 de la Ley 45/2015 se enuncian los siguientes:

- Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria y primar siempre los intereses de la entidad.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria.
- Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

Derivado de lo anterior, la Asociación Nueva Vida se compromete en aportar a los/as voluntarios/as formación suficiente, apoyo en las tareas, reconocimiento, medios y recursos, implicación y conocimiento de la realidad social.

Sin lugar a dudas, el voluntariado es una pieza fundamental en la Asociación Nueva Vida, puesto que mejoran la labor social que realiza la entidad con el colectivo de personas con drogodependencia. Por eso, la Asociación tiene un programa y un plan específico de voluntariado y dedica parte de los recursos y del personal a la incorporación, seguimiento y apoyo del voluntariado.

En este sentido, las personas voluntarias serán partícipes en la ejecución de los proyectos y planes estratégicos de la entidad, así como en la organización de los programas y actividades que así lo contemplen siempre priorizando los objetivos y misión de Nueva Vida.

Los ámbitos de actuación del voluntariado en nuestra entidad serán los siguientes:

- Actividades de sensibilización social: apoyo en la realización de campañas y actividades de comunicación con el propósito de dar a conocer el trabajo que lleva a cabo en la asociación, como recurso donde poder llevar a cabo las tareas de voluntariado.
- Apoyo en la gestión y organización diaria de la entidad.
- Apoyo en el mantenimiento de la web y redes sociales.
- Jornadas de convivencia entre usuarios/as, familiares y colaboradores/voluntarios relacionados con la asociación.
- Atención a la persona con drogodependencia: apoyo en actividades solicitadas en los diversos proyectos.
- Elaboración conjunta de programas.
- Ejecución de programas.
- Creación y uso conjunto de recursos.

Objetivos del Plan de Voluntariado

El objetivo general del presente Plan de Voluntario es fortalecer la presencia de las personas voluntarias en la entidad e integrar su actuación para que contribuyan al alcance de la finalidad primordial de Nueva Vida, con la convicción de que será un elemento de transformación e innovación social. Además, pretendemos contribuir a consolidar la presencia estable y duradera de las personas voluntarias en la asociación así como su formación para apoyar el cumplimiento de su misión.

Entre los objetivos específicos destacamos los siguientes:

- Establecer los criterios, orientaciones y procedimientos más adecuados para la gestión del voluntariado.
- Definir el papel y la función de las personas voluntarias en nuestra asociación.
- Integrar adecuadamente a las personas voluntarias dentro de los recursos humanos.
- Incorporar el voluntariado a la organización como un elemento estratégico para lograr el cumplimiento de nuestros objetivos.
- Transmitir de forma efectiva y permanente los fines y valores de la organización para que las personas voluntarias puedan compartirlos e identificarse con ellos.
- Acompañar a las personas voluntarias, desde el momento de su incorporación hasta su desvinculación.
- Reconocer el papel del voluntariado como elemento transformador y de innovación social.
- Debatir e integrar las iniciativas promovidas por las personas voluntarias a los diseños estratégicos y operativos de la organización.
- Desarrollar espacios de encuentro entre los diversos integrantes de la entidad con el fin de que las actuaciones sean producto de una planificación coordinada.
- Fomentar la formación de las personas voluntarias mediante cursos y/o encuentros que les capacite para desarrollar adecuadamente sus funciones.

Ejes de actuación del Plan

Para cumplir con los objetivos propuestos, a continuación exponemos los ejes y áreas de intervención que permitirán la regulación del voluntariado en nuestra asociación, así como la consecución de nuestra misión.

1. CAPTACIÓN

El proceso de captación es una forma de dar a conocer nuestra organización y poner de manifiesto cuáles son nuestros objetivos.

Desde Nueva Vida captamos a los nuevos voluntarios desde diferentes canales, a través de charlas en escuelas, universidades y empresas. También empleamos redes sociales y canales destinados a tal fin. Para este propósito, se emplea documentación informativa acerca de nuestras áreas y proyectos de participación.

Por tanto, las vías de acceso al voluntariado pueden ser por iniciativa propia o a través de campañas de captación realizadas por la asociación.

2. ADECUACIÓN E INCORPORACIÓN

En esta etapa se realiza un análisis de todos/as los/as candidatos/as a voluntarios/as. Para ello, valoramos los distintos perfiles.

En un primer momento, se mantiene una entrevista inicial para conocer las expectativas de la persona voluntaria, así como para informar sobre cuál es la misión de la entidad y las actividades de voluntariado (funciones a desempeñar, horarios, lugar de realización, recursos disponibles...). Asimismo, se aclaran dudas y se fijan los términos del acuerdo.

Si la persona encaja en las actividades de voluntariado, empieza la fase de incorporación. El siguiente paso es la firma del compromiso de colaboración como voluntario. Sin embargo, si las inquietudes o expectativas pueden no encajar con nuestros valores, podemos proponer su derivación a otros servicios.

Una vez seleccionada a la persona voluntaria, se le entrega el **compromiso**, el cual recoge tanto los derechos como las obligaciones para ambas partes. La disposición para la ayuda debe ser una responsabilidad mutua y responde al cumplimiento de las expectativas generadas por ambas partes. De este modo, reflejaremos la voluntad de la asociación de cumplir con las obligaciones e iniciaremos el desarrollo estable de la tarea voluntaria.

En este proceso de acogida procuraremos:

- Facilitar toda la información necesaria del proyecto al voluntario.

- Conseguir la identificación del voluntario con los valores de la entidad.
- Incorporar el voluntario en la actividad concreta que desarrollará.
- Conseguir un compromiso estable con el proyecto.

3. ACOMPAÑAMIENTO

Tras la incorporación y una vez establecidas las tareas de la persona voluntaria, es fundamental que esté acompañada para facilitar su acogida y fortalecer su implicación con la entidad.

Este proceso se realizará de forma individualizada y durante todo el voluntariado, a través de encuentros tanto individuales como grupales, valorando en todo momento la aportación del voluntario y reconociendo la labor que realizan. De este modo, podemos orientar y ayudar a consolidar la tarea e intervención de cada persona, prevenir situaciones problemáticas o conflictivas e identificar la formación a realizar.

Además, realizar un seguimiento del voluntariado nos permitirá analizar su evolución dentro de nuestra entidad, de modo que aseguraremos su satisfacción y motivación para seguir colaborando con la asociación.

Las actividades que realizamos para llevar a cabo un acompañamiento adecuado son:

- Entrevistas personales de seguimiento.
- Reuniones periódicas del equipo de voluntarios/as antes, durante y después de cada actividad.
- Observación directa por parte del responsable de voluntariado y de los profesionales.
- Entrega de documentación necesaria.
- Participación en el seguimiento/evaluación de los programas.
- Informes y encuestas
- Comunicaciones telefónicas y visitas personales
- Encuentros informales

De manera general, se realizará una entrevista personal tras la primera participación de la persona voluntaria y, tras ella, de manera trimestral. Asimismo, se llevará a cabo un cuestionario anónimo de forma semestral con el propósito de cotejar la información obtenida a partir de las diferentes fuentes para conocer los aspectos que podríamos mejorar para lograr una mayor integración de nuestro voluntariado y detectar posibles insatisfacciones que puedan llevar a que el voluntario/a abandone nuestra entidad.

Los objetivos del seguimiento/acompañamiento son:

- Resolver dudas iniciales sobre nuestra organización y sobre las actividades a realizar.
- Cumplimiento de expectativas del voluntario y de la organización.
- Relación con otras personas y colectivo y prevenir posibles conflictos.

- Apoyo en las actividades con otros/as implicados/as en la asociación.
- Corregir actitudes del voluntariado no adecuadas.
- Evaluar el nivel de participación y de compromiso.
- Apoyo en cuestiones cotidianas.
- Conocer y reconducir las motivaciones del voluntario.
- Sugerencias.
- Posibles carencias formativas.

4. FORMACIÓN

Esta etapa tiene por objeto capacitar a las personas voluntarias para la actividad que van a desarrollar como miembros de la organización. La formación del voluntariado debe responder a la transmisión de conocimientos, habilidades y valores acordes a la asociación, con la finalidad de realizar una acción voluntaria de calidad.

La formación será presencial, con sesiones individuales, en la que se transmitirán contenidos para que la persona voluntaria conozca los objetivos de la entidad. Además se dotará de las destrezas y habilidades necesarias para que la persona voluntaria sea competente para la tarea encomendada en la práctica y, por último, se facilitará el crecimiento de la persona.

Es posible que sea necesaria algún tipo de formación para acercar al voluntario a la realidad social del colectivo, para mejorar la eficacia y la eficiencia de las tareas a realizar, para cumplir las expectativas del voluntario o para fomentar la comunicación y la participación.

Durante la etapa inicial, la formación irá encaminada a profundizar en el concepto de voluntariado, así como a conocimientos generales acerca de nuestro colectivo. Posteriormente, se realizarán actualizaciones, profundizando en las necesidades nuestros/as usuarios/as y en los programas en los que participa la persona voluntaria.

Con relación a lo anterior, la formación se puede contemplar en diferentes niveles, ya sean a nivel personal, grupal, social, práctico-técnico o institucional. Entre sus objetivos destacamos:

- Facilitar el conocimiento de los/as voluntarios/as sobre drogodependencia, VIH/Sida e Igualdad de Género y su tarea.
- Proporcionar información sobre el contexto de trabajo de la acción voluntaria.
- Fortalecer las relaciones en la entidad.

5. DESARROLLO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

La persona voluntaria en todo momento estará acompañada por otra persona voluntaria o por un/a trabajador/a de la asociación. De este modo, los/as voluntarios/as se integrarán en los equipos de trabajo con funciones propias y se rodearán de otras personas que supervisarán su labor y le acompañarán en esta etapa.

Por tanto, es necesario organizar reuniones con los responsables de los programas en los que se ha integrado el voluntario/a para analizar su evolución, sus necesidades de formación...

Entre las funciones generales del voluntariado están:

- Asistir y participar en las reuniones de coordinación.
- Coordinarse con el resto de profesionales y voluntarios/as asignado al programa.
- Informar a los responsables de la entidad de cualquier dato que se considere de interés (ausencias, cambios bruscos de comportamiento de personas, mensajes de las familias, incidencias...).
- Conocer las características particulares de las personas que asisten a las actividades.
- Apoyar a los responsables en el ajuste de las indicaciones a cada usuario/a.

A lo largo de toda la acción es preciso resolver dudas que puedan surgir y reconocer y valorar el trabajo realizado por las personas voluntarias en la asociación, de modo que se sientan motivados/as.

6. DESVINCULACIÓN

La finalización del vínculo de la persona voluntaria con la organización forma parte del proceso de la relación que se inicia con la incorporación de la persona voluntaria a la entidad.

En este sentido, identificar los motivos que llevan a una persona voluntaria a salir de la organización ayudará a prevenir posibles bajas y garantizar una salida digna de las personas voluntarias, así como desarrollar actuaciones de reconocimiento de su aportación a la misión de la entidad y agradecimiento por ello.

La desvinculación puede ser una decisión tomada por la persona voluntaria, por la entidad o por ambas partes, pero, en cualquier caso, se procederá del mismo modo. El equipo se reunirá con la persona para hacer un encuentro de despedida y agradecimiento.

Además, se realizará una entrevista pormenorizada de la experiencia vivida, de los puntos fuertes y de los puntos débiles de la entidad con el fin de poder mejorar nuestra actividad, y se formalizarán los documentos necesarios para la extinción del compromiso de voluntariado.

También se emitirá un certificado que acredite su condición de persona voluntaria, con indicación de fechas, duración y prestación efectuada en los programas que participó.

Desde Nueva Vida dejaremos las puertas abiertas a futuras colaboraciones, manteniendo si se desea el envío de informaciones puntuales, la solicitud de colaboración en ocasiones puntuales, el apoyo en la difusión de iniciativas y campañas...